



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 6 JUN 2017

VISTO, El CUDAP-Expte. N° 0027164/2017, por el cual el Sr. Prof. Ab. JOSE LUIS REINOSO, Leg. 35023, eleva su renuncia con carácter definitivo con fecha 31 de Mayo de 2017, a su cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Privado IV de la Facultad de Derecho en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y que hacen necesario la aceptación de renuncia presentada por el Prof. Ab. José Luis Reinoso.

Que por Resolución N° 159/17 le fue aceptada al Prof. Reinoso, la renuncia condicionada a disposiciones del Decreto Nacional N° 8820/62;

Que el Sr. Prof. Dr. José Luis Reinoso reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en Cát. "A" de Derecho Privado IV.

Que es de estricta justicia reconocer al Profesor Reinoso su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1°: Aceptar, con fecha 31 de Mayo de 2017, la renuncia definitiva al Sr. Prof. Ab. **JOSE LUIS REINOSO**, Leg. 35023, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) que desempeña en Cát. "A" de Derecho Privado IV.

Art.2°: Expresar al Prof. Reinoso el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: El Prof. Ab. José Luis Reinoso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85(to 1990).

Art.4°: Protocolícese, Hággase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO M. PEREZIAN
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N°

585